

PRECIOS DE SUSCRICION
Santander, un mes . . . Prs. 1-75
un trimestre . . . 4-75
Provincias, 3 meses . . . 5-25
Ultra mar, 6 meses . . . 25
Extranjero, 6 meses . . . 18
Números sueltos, 5 céntimos.

Singer-Blanca, 13
MAQUINAS PARA COSER
10 Rs. semanales

E. RODRIGUEZ SOLÍS
LAS EXTRAVIADAS.
(CUADROS DEL NATURAL)
Agotadas las dos anteriores, acaba de publicar-se una
Tercera edición
de esta interesante obra, tan elogiada por toda la prensa, al objeto de servir los numerosos pedidos hechos al autor. De venta en las principales librerías. Precio DOS PESETAS. 6—2

MAUSOLEO Ó ORENSE
CONTINUACIÓN
Suscripción verificada en Palencia y su provincia para cooperar al mausoleo que se ha de erigir en Santander á la memoria del inolvidable ciudadano D. José María Orense.

	Rs.	Cs.
Suma anterior	14.857	55
Don Cirilo Tegerina	100	
Casimiro Junco	100	
Manuel Valerio	10	
Ricardo Becerro	20	
Felipe Soto	20	
Elpidio Abril	20	
Gervasio Ponce	20	
Cirilo Calleja	20	
Santos Santamaría	20	
Gaspar Alonso	20	
Anselmo Martínez	20	
Pedro Romero	20	
Un obrero	1	
D. D.	1	
D. D.	1	
D. D.	1	
D. D.	1	
D. D.	1	
Eleuterio Alonso	20	
Tomás Ródenas	8	
Anselmo Velo	10	
Un ciudadano	50	
Urbano Olnedo	20	
Pascual Herrero	20	
Tomás Boulandier	10	
José Boulandier	10	
Cumersindo Ausim	50	
Aquilino Ponce	10	
Eduardo Jalon	40	
Ramiro Vivar	20	
Isidoro Arroyo	10	
José Bregel	10	
Benito Ponce	4	
Juan Monedero	100	
Valentin Lopez	2	
Juan Stanróforo	4	
Albino Enriquez	4	
Luis del Palacio	4	
Rafael Camazon	8	
J. O.	20	
Lúcas O. Vega	100	
Francisco Arroyo	10	
Saturnino Manrique	10	
Juan Mañarios	8	
Andrés Rodriguez	20	
Homobona Llamas	20	
Laureano Paramo	8	
Angel Quevedo	20	
Mariano de Poza	4	
Luis Moreno	10	
Patricio Roseras	10	
Juan Guerra	10	
Agustín Gonzalez	20	
Andrés Quintana	10	
Mariano Aliende	10	
Felipe García	30	
Ramón Vargas	10	
Victoriano Verzosa	2	
Lucio Fernandez	20	
Un amigo de Orense	8	
D. Mariano Castrillejo	2	
Roman Rodriguez	4	
Félix Guerra	6	
Gregorio Ortega	1	
Lorenzo Alvarez	4	
Un patriota	3	
D. Mariano Berrojo	8	
Juan Gallego	8	
Joaquín Martínez	12	
Calisto Lopez	20	
Pedro Santos	4	
Epifanio Vacas	4	
Felipe Ventura	20	
Manuel Valdés	4	

José A. Lopez	200
Una señora	4
Federico Gavaldá	100
Ramiro Alvarez	20
Melchor Atienza	10
Gerardo Martinez	20
Leandro Escudero	8
Domingo Bleye	8
Suma	16.587 55

(SE CONTINURÁ.)

LOS ALCALDES DE REAL ÓRDEN

Bajo cualquier aspecto que examinemos el funesto sistema de la centralización, siempre aparecen en toda su monstruosa fealdad los grandes errores, las grandes perturbaciones, los enormes perjuicios que entraña y produce contra la hacienda pública, unas veces, contra el fomento de los pueblos, otras, contra la libertad, siempre; y conste que no nos referimos á esta sombra de falsa libertad con que se envuelven los gobiernollamados constitucionales, sino á la verdadera libertad á que tiene derecho de aspirar todo ciudadano; esto es: á la autonomía.

Los gobiernos centralizadores, en vano se esfuerzan por dar á sus actos la forma y el barniz de los que nacen á impulsos de un criterio verdaderamente liberal; siempre la centralización se manifiesta tal cual es, como un remedo, como una manifestación, siquier sea débil merced á las formidables conquistas del progreso, del ferroz y execrable absolutismo bajo cuyas opresoras trabas tanto tiempo han gemido los pueblos.

Por esta causa, en todas las múltiples ocasiones en que el sistema centralizador dá fé de su existencia, se puede señalar con piedra negra el acto realizado, por lo que respecta á la libertad ó á la buena administración.

Nada hay tan pernicioso para los intereses locales, como el nombramiento de Alcaldes por medio de una Real órdén, es decir, por mandato expreso del poder central y absorbente.

El Alcalde es el funcionario sobre el que más directamente pesa la administración municipal; es la salvaguardia de los intereses de la localidad; es el que tiene el ineludible deber de atender al bienestar del vecindario y de dar impulso á cuanto haya de redundar en bien de la población. Un gobernador no es más que un individuo delegado por el poder central para que cuide del cumplimiento de las órdenes superiores y de las leyes fundamentales; es un brazo unido por los alambres del telégrafo á la inteligencia que le mueve. Pero un Alcalde es, ó mejor dicho, debe ser el representante de las opiniones, de los intereses y de las aspiraciones del pueblo que rige; en una palabra: un ciudadano que merezca la plena confianza de sus administrados.

¿Cómo responden los gobiernos centralizadores á esta indiscutible necesidad que por igual se siente en todas las localidades?

Pues de la manera más diametralmente opuesta á cuanto tienda satisfacer dicha necesidad: nombrando alcaldes de Real órdén.

¿Y cómo un individuo nombrado alcalde por la única é irrevocable voluntad de un gobierno, ha de merecer la confianza de un vecindario ajenó á dicho nombramiento?

Sería una rara coincidencia el que el sugeto en cuestión reuniese cuantas condiciones *desea el pueblo* que concurran en quien desempeñe un cargo de tantísima importancia, mucho menos cuando para llevar á efecto tales nombramientos no tiene en cuenta el gobierno los intereses de cada localidad, ni podría hacerlo aun cuando ese fuera su deseo, porque es imposible que determinadas personas conozcan á fondo las necesidades y el temperamento de cada pueblo; el gobierno en el caso á que nos referimos es trabajado por encontradas influencias personales que se ponen en juego impulsadas por banderías y parcialidades, y que hacen una cuestión de amor propio de lo que en realidad es una cuestión de interés público.

En los pocos casos en que las influencias aludidas no hacen el primer papel en los nombramientos de alcaldes, el gobierno jamás elige un individuo que satisfaga los *deseos del pueblo*, sino quien no ponga obstáculos y coadyuve sin replicar al desenvolvimiento de los *intereses del partido* gobernante.

De este sistema que lleva las cosas tan por fuera de los cauces de la verdad y la lógica, no puede resultar más que lo que está resultando y lo que diariamente presenciámos.

En la inmensa mayoría de los casos, los alcaldes de Real órdén resultan muy pequeños ante la magnitud del cargo que se les confiere, y ante las públicas necesidades á que están en el caso de atender.

Y de esta deficiencia de condiciones y de aquella ciega obediencia que debe tener un alcalde de Real órdén al gobierno que le ha nombrado, poniendo á este sentimiento el cariño hácia la

localidad, nacen las innumerables perturbaciones, los infinitos males que sienten los pueblos.

Después de recorrer ligeramente las fases de la cuestión que nos ocupa, al llegar á este punto, la lógica nos vuelve al de partida: á señalar como causa de todos estos perjuicios á la pernicioso centralización.

Ese fatal sistema contra el cual venimos dirigiendo nuestros esfuerzos desde hace muchos años, tiene la propensión de tergiversar y detener de tal modo la resolución del más sencillo asunto, que es rémora constante de todo progreso.

Nada más sencillo, por ejemplo, que aprobar ó desaprobar una dimisión, y sin embargo, hace ya tres semanas que el señor alcalde de esta población presentó la dimisión del cargo mencionado, y apesar de la manifestación que se hizo pidiendo que no fuese admitida dicha dimisión, y apesar del interés con que se espera lo que haya de resolver el gobierno respecto á este asunto, aún no sabemos si el señor de Villa Ceballos ha de continuar al frente de la administración municipal; ¿y todo por qué? Porque en torno del gobierno se agitan influencias extrañas contrarias al estado de espectáculo en que se encuentra el vecindario.

Si el autonomismo fuese la forma de gobierno que rigiese los destinos de nuestro país, Santander no tendría que esperar el fallo del poder central, que le impone una actitud pasiva como si no se tratase de un asunto que tan directamente le interesa; que tan trascendental es para los intereses de la localidad.

No culpen, pues, los santanderinos, á estas ni á las otras circunstancias fortuitas, si después de transcurrir una veintena de días, aún no conocen quién definitivamente ocupará la alcaldía, cuando tanto les importa conocer al jefe de la administración de sus intereses; culpen al sistema que coloca bajo tutela á un pueblo de muchos miles de habitantes; culpen á la centralización, fuente perenne de cuantas perturbaciones nos agitan.

DOCUMENTO IMPORTANTE

A continuación copiamos el proyecto de arreglo de la deuda provincial que la diputación ha formulado y que demuestra, por lo menos, el buen deseo de dicha corporación de regularizar su situación económica, por lo que merece sinceros plácemes. ¡Ojalá que el ayuntamiento, inspirándose también en el espíritu patriótico que ha dictado la disposición de que se trata, estudie los medios de mejorar su situación administrativa, único modo de hacer frente, por ahora, á las necesidades nacidas del sistema centralizador que todo lo absorbe, por desgracia, dejando á las provincias y á los municipios sin elementos con que atender á sus más perentorias necesidades.

Hé aquí el documento á que hacemos referencia, dejando para mañana la publicación de otro no menos importante, que se refiere al proyecto de arreglo de los débitos municipales, digno también de imparciales y desinteresados elogios, por el patriótico móvil á que obedece:

«Presupuesto de arreglo de la deuda provincial

1.ª La diputación provincial reconoce como atención preferente de sus presupuestos el pago de 782.488 pesetas 53 céntimos que según la liquidación del presupuesto refundido de 1880 á 1881 y clasificación de los créditos que comprende el mismo, resulta en deber á la fecha de 31 de Diciembre de 1881, según el proyecto presentado por el contador, y que ha sido aprobado por la corporación.

2.ª Garantiza la corporación la preferencia del pago del débito indicado, obligándose á no consignar en los presupuestos sucesivos correspondientes á los ejercicios de 1882 á 1883, 1883 á 1884, 1884 á 1885 y 1885 á 1886 inclusive, cantidad alguna para construcción de nuevas carreteras ni subvención para obras municipales, quedando por tanto sin consignación en dichos cuatro ejercicios, las relaciones de los presupuestos números 39 y 40 capítulos 2.º y 3.º de la segunda sección de *gastos voluntarios* de los mismos.

3.ª El órdén de prelación en los pagos se irá verificando en la forma siguiente:

1.ª Lo consignado en cada presupuesto por *gastos obligatorios* ó sea todo lo comprendido en la sección primera del mismo capítulo primero al octavo y relaciones desde el número 1.º al 36 inclusive.

2.ª Lo consignado en las secciones 2.ª y 3.ª por *Gastos voluntarios* y *Gastos adicionales*, relaciones número 37 al 43 inclusive.

4.ª Aplicada en las distribuciones mensuales la cantidad necesaria para el pago de la dozava parte del importe consignado en el presupuesto ordinario, á servicios preferentes cuales son como obligatorios, los de personal, material, ins-

trucción pública, beneficencia, imprevistos y calamidades públicas, se destinará el resto que queda de la existencia mensual que aparezca en metálico en la caja de la depositaria provincial, á satisfacer lo consignado en el mismo presupuesto ordinario como en el refundido, que estén en ejercicio, en las secciones 2.ª y 3.ª de *Gastos voluntarios*.

5.ª Para cumplir lo preceptuado en el artículo anterior respecto de los servicios comprendidos en las secciones 2.ª y 3.ª de los presupuestos ordinario y refundido en ejercicio, se formará por la contaduría una relación en la cual se han de comprender todos los débitos que contengan los presupuestos por el órdén de antigüedad de estos para que con sujeción á la misma, se apliquen las cantidades que se distribuyan en cada mes.

6.ª Las distribuciones mensuales de fondos se verificarán con arreglo á la ley, ó sea acordando en fin de cada mes el pago de los servicios comprendidos en los presupuestos y que deban satisfacerse en el inmediato.

Estas distribuciones se ajustarán á las bases siguientes:

1.ª Se consignará en primer término la cantidad necesaria para el pago de la dozava parte de los servicios comprendidos en la sección 1.ª Gastos obligatorios del presupuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de este proyecto.

2.ª Se consignará en segundo término la dozava parte del 25 por 100 de 732.488 pesetas 53 céntimos que se adeudan en 31 de Diciembre de 1881, ó sea de la cantidad de 195.622 pesetas 14 céntimos, que es la que debe pagarse por lo menos en cada uno de los cuatro ejercicios de conformidad con el art. 2.º de este proyecto.

7.ª Si en alguno de los meses del ejercicio no se hubiera recaudado la cantidad necesaria para atender al pago de la distribución del mes ó meses anteriores, cuidarán, tanto el ordenador de pagos como el contador y depositario, de ir aplicando lo que se recaude á pagar el importe consignado en las distribuciones no satisfechas, sin que se falte en dicha aplicación de fondos al órdén de prelación de cada una de las distribuciones mensuales.

8.ª En el caso de que la recaudación de fondos de cada trimestre no fuera bastante para satisfacer el importe de la dozava parte que con sujeción al art. 6.º de este proyecto ha de pagarse en todos los meses de cada ejercicio por concepto de débitos atrasados, se observará en la aplicación de estos pagos el órdén de prelación siguiente:

1.º El de los débitos más atrasados, ó sea los que que procede de presupuestos anteriores al de 1878 á 1879.

2.º El de los respectivos á los ejercicios de 1878 á 1879 y 1879 á 1880, y

3.º El de los contraídos en el ejercicio de 1880 á 1881.

Para conocer el importe de cada una de las cantidades que se adeudan con arreglo á la clasificación anterior, de créditos, se formará por la contaduría una relación de los que á cada una correspondan á fin de que con sujeción á las mismas se verifique el pago de las cantidades que se distribuyan ó recauden en cada mes.

9.ª Será obligación del ordenador de pagos y del contador el proponer al señor gobernador civil la expedición de comisionados de apremio contra los ayuntamientos de la provincia, cuando, trascurridos los tres meses de cada trimestre, no hayan ingresado en la depositaria provincial el cupo que les corresponda pagar con sujeción al repartó publicado en el *Boletín oficial* de la provincia.

10.ª Durante los ejercicios de 1882 á 1883 hasta el de 1885 á 1886 inclusive, no se consignarán en los presupuestos adicionales ni en los ordinarios respectivos ninguna cantidad para nuevas obras de carreteras ni para subvenciones á los ayuntamientos con aplicación á caminos vecinales, puentes, casas para escuelas, etc.

Para atender á la reparación y conservación de las carreteras provinciales que existen, se consignará solamente en cada presupuesto ordinario la cantidad de 14.000 pesetas; de cuya suma solo se podrá disponer cuando lo exija la necesidad de dichos servicios debidamente justificados.

Con la misma justificación se consignarán también en dichos presupuestos 7.000 pesetas con destino á subvención de obras de los ayuntamientos, cuya reconocida urgencia reclame la inversión de referida cantidad.

11.ª El importe de los gastos de cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios de 1882 á 1883 hasta el de 1885 á 1886, no excederá de la cantidad de *quinientos diez mil pesetas* y el de los ingresos no bajará de la de *setecientos setenta y cuatro mil*.

Los presupuestos adicionales correspondientes á dichos ejercicios, quedarán limitados á la consignación que ofrezcan las resultas de gastos de

mo de ingresos, de conformidad con la liquidación que ha de practicarse de cada uno de los mismos al cerrarse definitivamente el ejercicio en 31 de Diciembre de cada año.

12. Las cantidades que se recauden por cuenta del arbitrio extraordinario de un real en cántara de vino y dos en la de aguardiente, se destinarán al pago y amortización é intereses del empréstito de carreteras provinciales para que dicho arbitrio fué concedido.

Satisfecho que sea el importe que se adeuda por intereses de dichas acciones, se procederá á la amortización de las mismas, en la forma que se ha venido realizando hasta la fecha del convenio, de conformidad con lo prevenido en la concesión del mencionado empréstito.

13. Aprobado que sea este proyecto de arreglo de la deuda provincial con las modificaciones que la diputación haya estimado introducir, se procederá á su impresión para repartirle entre los acreedores y ayuntamientos de la provincia.

Ecós políticos

Con no injustificado asombro leemos en *El Cronista* lo siguiente:

«Según leemos en un apreciable colega, el gobernador de Santander, que acaba de llegar á Madrid se halla resuelto á no encargarse de aquel puesto, mientras no se admita la dimisión que tiene presentada el alcalde de dicha población.

Es la primera vez que se vé seriamente amenazada la vida municipal de D. Lino.

No sabemos que apreciable colega es ese que tales noticias ha dado al órgano de los húsares, pero si todas las que dá son como las que este reproduce, enterados van á estar sus lectores de la realidad de lo que pasa.

¡El gobernador de Santander interesado en que se admita la dimisión de don Lino!

Vamos, hay cosas que no se pueden leer sin echarse uno á reír á todo trapo.

Es como si leyéramos que don Lino seguiría siendo alcalde por la influencia del Sanhedrin de la calle del Arcillero:

Un periódico ministerial publica el retrato del conde de Xiquena, y en la biografía dice que allí donde hay una lágrima, allí se encuentra el gobernador.

Entonces todo el que llora de la suerte los rigores, si el conde se le presenta tiene una desgracia doble!

«Dicen los periódicos de Murcia que en el partido judicial de Mula se vendió por la administración una finca, en su mayor parte montuosa. A virtud de reclamación del ayuntamiento de dicha villa, se mandó por la superioridad remedir y recontar el número de pinos, y resultó que en el *Boletín de Ventas* figuraron 9.030 de aquellos, y en la carta-certificación del perito se consignaron 126.899; en vista de esta diferencia, pidió la nulidad de la venta dicho ayuntamiento.»

¡Una diferencia de 117.869 pinos!

¡Pues no es nada lo del ojo!

Las irregularidades de los conservadoras van á ser un grano de anís al lado de las de los fusionistas!

Varios periodistas reunidos en el restaurant de la calle del Caballero de Gracia, en Madrid, enviaron á la señora condesa de Xiquena el ramo de flores que adornaba la mesa del banquete, pero tuvieron la debilidad de acompañar dicho ramo con la siguiente redondilla cruzada:

«No es propio de vos, señora el ramo de nuestra mesa. Viva la Gobernadora y dispénsarnos, condesa.»

Yo no quiero armar querella pero digo á esos doncellos, que ni el ramo es propio de ella ni la redondilla de ellos!

Al gobernador de Lérida, Sr. Somogy, se le atribuyó la arbitraria medida de haber prohibido el uso de las barretinas á los estudiantes de la Escuela Normal de aquella población.

Pero dicho sea en honor del Sr. Somogy, no ha sido así, sino al contrario.

La prohibición fué dictada por el director de aquel establecimiento, á quien el gobernador de la provincia le dirigió el siguiente oficio con fecha 4 del actual:

«Enterado por el oficio de V., fecha 1.º del actual, del edicto publicado por esa dirección, prohibiendo á los alumnos el uso de la barretina encarnada, he acordado significar á V. que, si bien reconozco en la medida adoptada sus buenos deseos y celo, vería este gobierno con gusto se dejara á la discreción de los estudiantes el uso inofensivo de la barretina catalana.

Lo digo á V. para su inteligencia y efectos procedentes.—Dios guarde, etc.»

Tenemos mucho gusto en consignar este hecho y en tributar al Sr. Somogy los plácemes que merece por su conducta, rehabilitadora de un derecho cuya negación es una verdadera ridiculez en los tiempos que corren.

Leemos en *El Imparcial*:

«Dice *El Estandarte*, que los elementos ministeriales de Valladolid se disponen á recibir muy mal al nuevo gobernador de aquella provincia, Sr. Couder.

Antes de hacer el nombramiento de un ministro plenipotenciario, se consulta al gobierno cerca del cual trata de acreditarse.

Andando el tiempo, va á tener que aplicarse el mismo procedimiento á los gobernadores de provincia.»

Pues no ha dicho *El Imparcial* ninguna herejía, aunque lo diga irónicamente.

Ojalá los nombramientos de gobernadores, como los de alcaldes, fueran de elección popular.

Algo más ganaría el país con ese procedimiento que no con el que actualmente rige por desgracia.

Ya se ha subastado en Madrid el retrato del señor Maltrana.

Estaba tasado en diez duros y ha sido rematado en más de mil.

¡Buen golpe!

Prosperidad de los pueblos en tiempo de los fusionistas.

Dice un colega:

«En Andújar han empezado los jornaleros á pasar á vías de hecho.

Cartas recibidas en Madrid anuncian que los braceros han arrancado á viva fuerza los haberes, sin arredrarles las advertencias é intimaciones de los agentes de la autoridad.

Además van de puerta en puerta pidiendo limosna, pero con ademanes y palabras que convierten la súplica en amenaza.

El conflicto va, por consecuencia, adquiriendo proporciones, y para conocer el mal que aflige á la comarca en toda su extensión, y con el propósito de procurar remedio, ha salido con dirección á Andújar el director de Agricultura, Sr. Acuña.»

Este es todo el bien que nos ha proporcionado hasta ahora el gobierno del Sr. Sagasta.

Los partidos monárquicos están demostrando perfectamente que no pueden proporcionar al país más que hambre, inquietudes, calamidades y disgustos.

Habiendo dicho *El Liberal* que en la próxima asamblea de nuestro partido surgirán disidencias que se han de resolver por medio de la formación de otras fracciones nuestro apreciable colega *La Vanguardia* escribe lo siguiente:

«*El Liberal* tiene desgracia cuantas veces intenta ocuparse en los asuntos de nuestro partido. No lo hace otra vez, que no se equivoque lastimosamente, y confunda cosas y personas que no son para confundidas. Ayer, hablando de la próxima Asamblea federal, anuncia diferencias que no existen ni pueden existir entre representantes que deberán su investidura al voto de los federales que consideran el pacto como principio esencial de nuestras doctrinas. El digno general Ferrer no sostiene distinto criterio que el Sr. Pi; entiende, como él, que las doctrinas federales descansan en el pacto, y porque así lo entiende, ha obtenido los sufragios de los partidarios del pacto en algunos distritos de Madrid para suplente del representante por esta provincia. Como á defensor y sostenedor del pacto le han elegido sus correligionarios.»

Respecto de la otra persona á que *El Liberal* alude, como no pertenece á nuestro partido, ni viene, que nosotros sepamos, con la representación de ninguna provincia, el colega ha perdido el tiempo hablando de su actitud.

Si es que verdaderamente se interesa por el porvenir de nuestra comunión, *El Liberal* puede estar tranquilo. De la Asamblea saldrá lo que deba salir, cuanto el interés del partido reclame; pero no en modo alguno disidencias que no pueden tener, entre cuantos comulgan en unas mismas ideas, otra explicación que los buenos deseos por parte de nuestros enemigos, de provocar divisiones entre los que están resueltos á no dividirse.

Otra vez, por su bien se lo advertimos, procure beber *El Liberal* en mejores fuentes.»

La libertad, la democracia, el orden y el país están de enhorabuena.

El gobierno de la fusión ha entrado, al fin, por el camino de las reformas que tanto necesitan los pueblos.

Prueba al canto:

«Se ha concedido tratamiento de ilustrísima al ayuntamiento de Almansa y de excelencia al de Sabadell, cuyos decretos publica hoy la *Gaceta*.»

¡Eh! ¿Que digan ahora las oposiciones que los fusionistas no son liberales!

¡Apenas estarán satisfechos los vecinos de Almansa y Sabadell de que sus respectivos ayuntamientos tengan tratamiento de excelencia y de ilustrísima!

Carta de Madrid

9 de Mayo de 1882.

Muy señor mio: Con razón dice el refran que donde menos se piensa salta la liebre. Lo traigo á cuento por el incidente tumultuoso que suscitó el Sr. Elduayen en el Senado tan luego quedó aprobado el tratado de comercio, que obtuvo, dicho sea de paso, auna [minoría mucho más nutrida de lo que los proteccionistas se prometían.

El incidente, sin embargo, pasó aceptando el reto del Sr. Elduayen dos ó tres señores senadores y todos quedaron en su lugar: los ministeriales con deseos de que se aprobara definitivamente el tratado y los conservadores ausentándose para que sus adversarios no lograsen su objeto, como lo lograron al fin, robusteciendo de este modo la actitud del Sr. Elduayen, cuya fiera no encajó muy bien, que digamos, en el alto cuerpo.

Queda, pues, para hoy el detalle final, y yo creo que los conservadores acudirán puntuales á su puesto de honor, siquiera no sea más que para olvidar de una vez un debate tan largo como fatigoso.

Eso mismo vino á decir el señor Sagasta, que le resumí después de un discurso bastante brillante del señor marqués de Barzanallana, á quien se han enviado telegramas landatorios de Barcelona. El presidente del Consejo, sin dejar de abonar el tratado, estuvo tan prudente y comedido que no me extraña á mi mereciera aplau-

dos de la gente imparcial que á una aplaudía, además, su intervención en el debate.

Fué, si se quiere, una compensación de las injurias de estos días; porque la verdad es que se ha hablado tanto y de tan diverso modo extraviando la opinión, que era forzoso atenuarlo de alguna manera. Así lo ha hecho el Sr. Sagasta comprendiendo por esta vez los deberes del hombre de gobierno, y en este sentido hay que aplaudir su proceder, ajustado, además, á las buenas prácticas parlamentarias.

En cambio el Sr. Camacho aprovechó la ocasión para declarar que no abandonaría el poltrona en tanto no tuviera un voto desfavorable de las Cámaras, y esta declaración no será, que digamos, muy grata al país y para algunos diputados que no comprenden pueda permanecer impasible en su puesto un hombre cuyos planes rentísticos tanta oposición han levantado.

Y que no exagero, antes bien que cada día se vé más patente, lo prueban: de una parte, los embargos de los contribuyentes, las batallas que se están librando de unas noches á esta parte en el seno de la Comisión de presupuestos, y la multitud de comisiones y de solicitudes que llegan de provincias; y de otra el tole, tole de los diputados y la opinión unánime del país, que, como ya he dicho, deseará un cambio á fin de que se enmendaran errores de gran consideración y de fatales consecuencias.

Conste, no obstante, que todos se quejan con más fundamento que los diputados. Si no tienen el valor de afirmar en público lo que dicen y repiten en privado ¿no es la culpa de ellos mismos? Si tanto daño y tanto disgusto les proporciona la presencia en el banco azul, del Sr. Camacho ¿no podrían impedirlo dándole un voto desfavorable de las mil maneras que permiten las reglas ó los trámites parlamentarios?

Pero, ya se vé; aquí hay mucho de boquilla y poco de esencia, y así anda ello. Les sucede lo que á los catalanes en general, que, después de haber alardeado mucho con el dichoso tratado de comercio, al fin dejarán las cosas como estaban, de lo cual me alegro mucho, y al país, que los ha mirado con tanto recelo por las exageraciones á que se han entregado, con los pies fríos y la cabeza caliente.

Después de todo, hay que respirar con fuerza, porque era tácito lo que se decía que el que más y el que menos esperaba el diluvio; sí el diluvio, y ha salido el parto de los montes. Celebrémoslo, sin embargo, por el sentido y por la tranquilidad del país.

Agotada afortunadamente esta materia, ya vendrá otra abonada que la sustituya. Sin ir más lejos, ahí está el proyecto sobre el juicio oral y público, que si se discute tan pronto como se dice, va á ser una mina inagotable. Y aparte de esto nos demostrará también si hay un majó para otro majó.—F.

Noticias

Datos para la historia:

Entre otras varias sumas, la administración municipal de 1879 á 1880 y 1880 á 1881 dejó sin satisfacer las siguientes:

	Pesetas.
A la Hacienda por el encabezamiento de 1879 á 1880 y los tres meses que administró de 1880 á 1881.....	186.967 43
Por el impuesto sobre la sal y cereales.....	31.408 49
Por el descuento sobre haberes de empleados.....	6.774 71
Por suministro á los establecimientos de Beneficencia.....	28.629 06
Por obras ejecutadas en la ciudad. Por haberes del personal, Mayo y Junio de 1881.....	43.652 35
Por el reparto de la diputación provincial de 1879 á 1880 y 1880 á 1881.....	240.393 57
	574.489 90

En la partida que se dejó de satisfacer á la diputación provincial no figura la que también estaba consignada en presupuestos por atrasos hasta 1879 y que tampoco se satisfizo, importante pesetas 134.529 y 34 céntimos.

El día 19 del mes que rige á las doce de la mañana tendrá lugar en la sala de sesiones de la Diputación el acto de adjudicación á pública subasta del servicio de impresión y circulación del *Boletín oficial* de la provincia durante el año económico de 1882 á 1883.

Las proposiciones habrán de quedar presentadas en la secretaría de dicha corporación antes de las once y media de la mañana de aquel día.

D. Rafael Cicero á nombre de D. Manuel Perez del Molino, vecino de esta ciudad, ha presentado en la sección de Fomento de esta provincia una solicitud de registro de doce pertenencias con el nombre de «María», de mineral hierro y otros, al sitio que llaman Piñeiro, término del lugar de Herrera, ayuntamiento de Camargo, que linda al E. carretera del pueblo, O. cerradura y miés de su soto, S. casa de don Luis Raba y N. cerradura y miés de soto.

La administración de contribuciones y rentas de esta provincia, participa á los ayuntamientos comprendidos en el beneficio del 16 por 100 que designen la persona que haya de presentarse en contribución territorial del 2.º trimestre de la actual semestre, para que con toda brevedad accuren requisitarlos á fin de que no sufra entorpecimiento la recaudación.

El día 19 del que rige, á las once de la mañana, tendrá lugar en la sala de sesiones de la Diputación el acto de adjudicación en pública subasta del servicio de bagajes militares de la provincia durante el año económico de 1882 á 83.

Las proposiciones habrán de quedar presentadas en la secretaría de la misma corporación antes de las diez y media de la mañana de aquel día.

Anoche á las once y media fueron conducidas á la prevención 16 mujeres, á consecuencia, según se nos dijo, de que produjeron un fuerte escándalo en la plaza de Velarde.

La autoridad nocturna no reflexionó que lo que á primera vista parecía un escándalo, sería tal vez, que aquellas mujeres quisieron honrar á Velarde, formando frente á la estatua del héroe montañés un *Dos de Mayo*!

Durante la semana transcurrida del 24 de Abril último al 30 del mismo han ocurrido en esta capital 43 defunciones y 38 nacimientos.

De estos 19 varones; é igual número de hembras.

De menos de 1 año fallecieron 17 individuos; de 2 á 5 años, 15; de 6 á 10, 1; de 11 á 20, 1; de 21 á 40, 3; de 41 á 60, 4; de más de 60, 2.

Doce sucumbieron á consecuencia de la viruela; seis por el sarampión; dos por disenteria; dos por tisis; y 4 catarro intestinal.

Desde el día 15 del actual al 22 del mismo, el señor ingeniero-jefe de minas acompañado del ingeniero D. Ramón Aguirre y Zorrilla, practicarán las siguientes operaciones facultativas:

Demarcación de la mina *Cármén* 2.ª, término de Liaño.

Id. de la id. *Cármén* 3.ª, id. de id.

Id. de la id. *Dá*, id. de id.

Informes sobre las minas *Demasia Chitón* 2.ª y *Chitón* 5.ª en el término de Obregón y Sobarzo y sobre la *Demasia á Carolina*, en el término de Sobarzo.

Desde el día 23 al 31 del corriente, dichos señores ejecutarán las operaciones que á continuación se expresa:

Demarcaciones de las minas: *La Rosa*, término de Herrera; *Amelia*, término de Revilla; *Viremos*, término de San Salvador, y *Prudencia*, término de Sobremazas.

Hoy tendrá lugar en nuestro coliseo la primera función de las varias que piensan celebrar en el mismo la célebre gimnasta mis *Zea*, titulada *la Reina de los aires*, Pongorila (el *Hombre mono*) y la familia *Miras*.

El programa de la función, que no insertamos por su mucha extensión, es variadísimo.

Se encuentra enfermo de alguna gravedad nuestro distinguido amigo y correligionario don Domingo Gandarillas.

Deseamos sinceramente su pronto y completo restablecimiento.

En el tren *express* de hoy, saldrá para Madrid, donde permanecerá algunos días, nuestro querido director D. Antonio Maria Coll y Puig.

Como ya hemos dicho anteaer, nuestro compañero D. José Estrañi, queda encargado de la dirección de *LA VOZ MONTAÑESA*, durante el tiempo que se halle ausente el Sr. Coll.

La dirección general de Sanidad ha otorgado su orden de 11 de Abril último, que declara sucias las procedencias de Varna (Mar Negro), por causa del cólera.

Cuando nuestros convecinos salgan hoy de sus casas, observarán que sobre las losas de las aceras, en la mayor parte de las calles de la población, han escrito con letras de gran tamaño, este nombre: *MISS ZEA*.

Es un *reclamo* de la gimnasta que hoy debutará en nuestro teatro.

A fin de evitar el contrabando, la dirección general de Rentas ha dispeusto que en los establecimientos balnearios se establezcan estancos.

La sequía continúa inspirando serias temores. «En las provincias de Andalucía continúa el tiempo seco; tan solo en las provincias del Norte ha llovido esta última semana. Según los partes recibidos, anteaer llovió en Avila, Badajoz, Bilbao, Cáceres, Coruña, Logroño, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Segovia, Teruel, Valladolid, Vitoria y San Sebastian.

La hermosa Quinta del *Cármén*, situada en lo más pintoresco de Castro-Urdiales, ha sido convertida el jueves último, con intervención del obispo de la diócesis, en convento de monjas, ocupándolo las del convento de La Canal, cerca de Villacarriedo.

Gran sentimiento ha causado en Castro esta

instalación en un edificio que, como dice muy bien El Sol de Castro, estaba indicado para colegio de enseñanza.

Anteanoche, á las ocho y media en la calle de Embeltran, núm. 16 de San Sebastian, se suicidó disparándose un tiro de revólver el aspirante á oficial de la Intervención económica de aquella ciudad D. Evaristo Rodriguez Esperanza.

Los mártires de la ciencia

Los marinos que han sobrevivido al desastre de la Jeannette, el teniente Danenhaner, de la marina de los Estados Unidos, el marinero Cole y el chino Tong-Sing, han llegado á San Petersburgo el 1.º de este mes para regresar á América.

Inmediatamente que llegaron envió el ministro de Marina de Rusia un ayudante de campo para felicitarles por su feliz regreso. El embajador de Alemania ha invitado á comer al teniente Danenhaner, en honor del cual darán algunas reuniones el encargado de Negocios de los Estados Unidos en San Petersburgo y el corresponsal del New-York Herald.

El teniente Danenhaner padece aún mucho de la vista. Ha sufrido ya cinco operaciones en el ojo izquierdo, y su vista es tan débil que ni aún con gafas azules puede exponerse á la luz del sol ni á la del gas.

El más debilitado es Cole, al que un cosaco tiene que vigilar noche y día desde su desembarco en la embocadura del Sena. Sigue en el mismo estado de locura, haciéndose muy violento en algunos momentos y amenazando al teniente. Se espera, sin embargo, que curará. El cuarto que sobrevive de la expedición, el naturalista Newcob, se ha quedado un día más en Moscow.

El teniente Danenhaner no cree que el capitán De Long y sus hombres puedan ser hallados con vida en el desierto del Este del Obi, en donde los buscan actualmente el ingeniero Mellille y sus destacamentos. Manifiesta además sus dudas sobre la exactitud de las cartas de aquellas regiones; y según él, las recientes exploraciones de un viajero muy conocido, no han aumentado gran cosa los conocimientos actuales.

Alcance telegráfico

Lisboa 9.—Los periódicos católicos, con motivo de las fiestas del centenario del marqués de Pombal; recuerda el periódico histórico en que aquel figuró y sostienen que se dejó arrastrar por el más arbitrario despotismo.

Ayor salió de Oporto una romería de católicos con dirección al santuario de la virgen del Monte de Braga.

Ha sido una contra manifestación á las demostraciones de los liberales en honor del marqués de Pombal perseguidor de los jesuitas.

El gobernador de Oporto ha disuelto una reunión de republicanos por considerar que tenía un carácter contrario á las leyes.

No se ha turbado el orden ni en Lisboa ni en Oporto.

Viena 9.—La prensa oficiosa desmiente que exista un acuerdo entre las potencias sobre la cuestión egipcia.

Paris 9.—La mayoría de los ministros era favorable al proyecto que se aprobó ayer en primera lectura en la Cámara estableciendo el divorcio en la legislación francesa.

Londres.—El puesto de ministro de Irlanda ha sido ofrecido al Sr. Carlos Dilke, subsecretario del ministerio de Negocios Extranjeros.

El Sr. Dilke se ha negado á aceptarlo á no ser que se le permitiese formar parte del Consejo del gabinete como los demás ministros.

El gobierno se ha opuesto á esta innovación. Ha llamado mucho la atención la circunstancia de no haberse hallado sobre los cadáveres de lord Cavendish y Burke el dinero y alhajas que llevaban y de las cuales fueron evidentemente despojados por los asesinos.

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR.)

Madrid 10 (10-25 noche.)

El Senado ha dado principio á la discusión sobre el proyecto de conversión de la Deuda.

En el Congreso se ha explanado una interpelación sobre la prensa.

Mañana sancionará el rey el tratado de comercio franco-español.

El Consejo de Estado informará en breve sobre la cuestión de la importación de arroces.

Fabra.

Bolsa de Madrid

Madrid 10 (10-15 n.)

Table with 2 columns: Item and Price. Includes 'Deuda amortizable del 4 p. 10 sin cupón', 'Acciones del Banco de España', 'Cambio sobre Paris', 'Cambio sobre Londres'.

Banca y Comercio

ALCANCES TELEGRÁFICOS

Habana Mayo 6.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes 'Azúcar centrífuga 96 por 100', 'Id. mascabado', 'Cambio sobre Londres'.

Paris Mayo 8.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes 'Aceite de Colza, los 100 kilos netos', 'Disponibile', 'Corriente mes', 'Junio', 'Julio y Agosto', '4 última hora', 'Aceite de Linaza', 'Espiritus primera calidad', 'Azúcar blanco número 3'.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes 'Harinas 9 marcas, saco de 159 kilos neto', 'Disponibile', 'Corriente mes', 'Junio', 'Julio y Agosto', '4 última hora', 'Harinas para el consumo', 'Trigos, los 100 kilos netos', 'Corriente mes', 'Para Junio', 'Para Julio y Agosto', '4 última hora', 'Centeno, los 100 kilos netos', 'Corriente mes', 'Para Junio', 'Para Julio y Agosto', '4 última hora'.

Amberes Mayo 8.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes 'Petróleo.—Firme', 'Disponibile', 'Corriente mes', 'Para Junio', 'Para Julio', 'Agosto', 'Para Setiembre', '4 última hora', 'Azúcar.—Firme', 'Disponibile', 'Mayo y Junio', 'Cafés.—Flojos.—Se han vendido', '945 sacos Santos boy ord.', '1494 id. id.', '1550 id. Rio, á 0-22 1/2 id. id.'.

Amsterdam Mayo 8.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes 'Cafés.—Calma', 'Cotizase el Java bueno ordinario', 'Azúcares.—Calma', 'Cotizase el Java n.º 12, los 100 kilos á 31 florines'.

MOVIMIENTO DE BUQUES

ENTRADOS.

Vapor Tajo, 521 ts., c. Bosell, de Liverpool con 261 cueros á la Sra. Viuda de Haro; 100 sacos cacao á D. J. C. Bustamante; 100 id. arroz y 100 cajas jabón á los señores Villegas y Solar; 200 sacos cevate á D. M. Fernandez; 100 id. id. á L. Travessa y compañía; 26 bultos maquinaria á D. M. Vial; 17 id. tejidos á D. J. M. Zorrilla y sobrino; 14 id. id. á D. A. Lamera; 8 id. id. á don R. Lecuna; 28 id. id. á D. R. M. Rodrigo; 5 id. id. á los Sres. Capa, García y compañía; 15 fardos hilaza á don P. Perez y compañía; 30 barriles aceite linaza á don B. R. Saro y Quintana; 19 tambores sosa á los Sres. Regatillo y compañía; 10 bultos manteca, 15 cajas tocino y 67 bultos ferreteria y otros á la orden; 60 id. id. á los señores Ubierna y Fernandez; 14 id. id. á la Sra. Viuda de Canales; 6 id. id. á D. F. Larranaga; 40 id. id. á D. J. Gurtubay; 40 id. id. á D. M. Cabrero, y otros efectos para varios.

Vapor Pelayo, 184 ts., c. Benguria, de Bilbao con 20 paquetes hierro á los Sres. Pardo, Saro y Compañía; 914 bultos id. á D. A. Gomez; 100 cuarterolas vino á don A. B. Perez y Compañía; 152 id. id. á D. J. M. Incera, y otros efectos para varios.

Id. España, 142 ts., c. Martinez, de la Habana con 40 cajas azúcar á D. M. Gonzalez; 57 id. cera á la orden; 6 id. tabacos á D. A. Lamera; 5 id. id. á D. José M. Incera y otros efectos para varios.

Id. Fernandez Sanz, 188 ts., c. Urrebarueta, de San Sebastian con cajas 207 jabón á la orden; 25 barriles vino á D. A. B. Perez y comp.; 129 id. id. y 50 cajas id. á los Sres. Gomez y Aparicio y otros efectos para varios.

DESPACHADOS.

Vapor María Isasi, 131 ts., c. Urrutia, para Coruña y escalas con bacalao, cacao, arroz y otros efectos.

Vapor Alfonso XII, 1.100 c. Cimiano, para Cádiz con varios efectos.

Vapor Vizcaino Montañés, 184 ts., c. Zarraga, para Bilbao con 130 sacos salvado; 400 cajas petróleo y otros efectos.

Patache Carmina, 48 ts., c. Viña, para Aviles y San Sebastian de Pravia con 50 sacos harina; azúcar, cacao, café y otros efectos para varios.

LAS GOTAS PRECIOSAS CARGADAS

de yodo que fibran incoloras de los hígados de bacalao recién pescados se presentan al público sin mezcla de materias exóticas y ordinarias en el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp. Así pues en casos donde los aceites ordinarios vendidos como Aceite de Hígado de Bacalao han resultado enteramente sin valor, este artículo está haciendo milagros. Los médicos que lo han empleado como remedio para la tisis incipiente, puenmonia, males crónicos del hígado, y como restorativo después de enfermedades debilitadoras, lo pronuncian la mejor preparación de su clase que han conocido.

Una cucharadita mezclada con dos del Pectoral de Anacahuita es el modo más fácil y mejor de tomar el Aceite.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Tener delante una mesa opíparamente servida, cubierta de rico mantel, de tallada cristalería, de exquisitos manjares que incitan á comer y no poder hacerlo por mala disposición del estómago, incapaz de digerir los alimentos es un suplicio de Tántalo que conocen muchos gastrónomos pero no los que tienen noticias del Elixir de Pepsina de Grimault y Cia, pues mediante esta deliciosa preparación que representa el jugo gástrico del estómago, no hay que temer las indigestiones ni los eructos gaseosos ni la hinchazón de las paredes abdominales, y la digestión se efectúa con una regularidad perfecta.

Para evitar las numerosas falsificaciones é imitaciones exíjase la marca de fábrica de Grimault y Compañía y el sello azul del gobierno francés.

INTERESANTE

Los padres de los soldados fallecidos en la Isla de Cuba ó en la Península á consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra ó muertos del cólera, tienen derecho á la pensión de 2 reales diarios.

Adquieren igual derecho los padres, si sus hijos han fallecido en Cuba de cualquiera enfermedad despues del 25 de Junio de 1864 y antes del 22 de Octubre de 1868.

D. Modesto Martín, agente de negocios y habilitado de clases pasivas, que vive en la calle de San Francisco, número 27, piso 1.º, se encarga de la formación de los expedientes hasta conseguir y cobrar las referidas pensiones.

VENTA DE CASAS

Se venden á voluntad de su dueña doña Felisa Elexalde y Cortazar, tres casas números 5, 11 y 13 de la calle de Cuesta de Garmendia de esta ciudad, con las dos huertas que pertenecen á las casas números 5 y 13, en la cantidad de 11.000 duros.

Informará su administrador Aniceto Gandarillas, calle del Arrabal, número 15, cuarto piso.

VINO DE VALDEPENAS.—LEGITIMO, A

40 reales cántara. De la Mancha, á 30 id. id. Se sirve á domicilio. Compañía, núm. 8 (frente á Soriano).

ANUNCIO

Véndese en Villarrobledo toda la maquinaria y utensilios con tres molinos para harina, de fuerza de 16 caballos, enclavado en local arrendado hasta 1888. Darán razón Muelle, 20, escritorio.

ATENCION

En la acreditadísima sombrerería de Saralegui, se acaba de recibir inmensos surtidos de sombreros de paja y fieltro apropiados para la estación, los cuales se expendrán á precios sumamente baratos. Sombrerería de Saralegui, Rivera, 10.

ANUNCIO

El médico D. Apelio Sainz, ha trasladado su domicilio á la Cuesta del Hospital, 5, segundo.

Imprenta de LA VOZ MONTAÑESA. á cargo de Matías Ramo, calle de San Francisco, 29

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA
(ANTES «A. LOPEZ Y COMPAÑIA»)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.
SERVICIO PARA COLÓN Y PACIFIC.

SALIDAS DE	Barcelona a los días 4 y 25	DE CADA MES.
	Valencia , 5	
	Málaga , 7 y 27	
	Cádiz , 10 y 30	
	Coruña , 20	
	24	

Los vapores que salen los días 4 de Barcelona y 10 de Cádiz tocan en LAS PALMAS (Gran Canaria) admitiendo carga y pasaje para dicho punto y también para VERACRUZ.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, ensazan con servicios antillanos de la misma compañía Trasatlántica en combinación con el Ferro-Carril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman carga a flete corrido y pasajeros para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y Guadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gfbara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colón y todos los principales puertos del Pacífico como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Ohampérico y Saira Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a Valparaíso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

Los que salen los días 20 de Santander y 21 de Coruña, toman también carga a flete corrido y pasajeros para SANTIAGO DE CUBA y para todos los puertos arriba citados de la AMERICA CENTRAL, NORTE Y SUR DEL PACIFICO.

Rebajas a familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad, a pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita a los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

EL VAPOR-CORREO

ESPAÑA

es el destinado a salir de Santander el día 20 de Mayo

Darán más detalles en Santander sus consignatarios los Sres. Angel B. Perez y Compañía, Muelle, 36.

ROB BOYVEAU L'AFFECTEUR

Autorizado en Francia, en Austria, en Bélgica y en Rusia.

Garantido legítimo por la Firma del Dr. GIRAudeau de St-Gervais.

El Rob vegetal Boyveau L'Affecteur, de una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los herpes, los abscesos, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas o rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda a la naturaleza a desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.—En todas las boticas.

Depósito general, en casa del doctor GIRAudeau de St-Gervais, Paris, 12, calle Richer.

INYECCION

Curación segura y rápida

DE RAQUIN

al Copaibato de Sosa

LA INYECCION RAQUIN no contiene ninguna sal metálica, es enteramente inofensiva, lo que hace posible su uso tanto tiempo como se necesite, sin que se hayan de temer los accidentes que trae tan a menudo el abuso de las inyecciones con base de sales metálicas.

EL COPAIBATO de SOSA tiene las mismas propiedades que la Copaiba y su acción es cuatro veces mas energética. Tiene además la ventaja de no dejar ninguna señal de su uso.

LA INYECCION de RAQUIN empleada sola basta para conseguir la curación completa de las enfermedades contagiosas; sin embargo la curación se obtendría todavía mas pronto tomando al mismo tiempo las

CÁPSULAS DE RAQUIN

aprobadas por la Academia de Medicina de Paris

PARIS, 78, Faubourg St-Denis.—DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS.



Estas PILDORAS se emplean contra las Afecciones escrofulosas, la Pobreza de la Sangre, la Debilidad de Temperamento, la Anemia, etc., etc.

N.B.—Exigir nuestra firma adjunta puesta al pié de un rotulo verde.

DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES



PILDORAS DE LOURDES
PURGANTES, anti-biliosos, DEPURATIVOS. De acción fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados. Se venden a 6 rs. caja en las principales farmacias. En Santander, J. de la Vega y T. Bezanilla. Depósito: Dr. MORALES, Carreras, 39, Madrid.

VAPORES-CORREOS DEL MARQUES DE CAMPO.

LINEA TRASATLANTICA

INAUGURACION DEL SERVICIO MENSUAL REGULAR CON ITINERARIO FIJO

Le verificará el vapor-correo

VERACRUZ

que saldrá del puerto de Santander el 18 de Mayo del corriente año para los de Coruña, Vigo, Puerto-Rico, Habana, Progreso y Veracruz.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos directamente, y para los de Ponce, Mayagüez, Puerto Plata, Santo-Domingo, La Guayra, Santiago de Cuba, Baracoa, Gibara, Nuevitas, Kingston, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla y Colón, con trasbordo a los vapores-correos del Marqués de Campo, que hacen el servicio entre las Antillas y Golfo de Méjico.

PARA FLETES Y DEMAS ANTECEDENTES

En Madrid: Oficinas provisionales de los vapores-correos, Santibañez, 6, 2.º.—En Santander: D. Francisco Aguilar.—En la Coruña: Sres. Ravena y Closas.—En Vigo: D. Antonio Lopez Neira.—En Bilbao: D. Epifanio Ablanedo.

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO



Preparado por LANMAN y KEMP.

Único e infalible remedio para la curación de todas las enfermedades de

LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.

Usado con perseverancia en union del

PECTORAL DE ANACAHUITA,

ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de

CONSUMACION Y TISIS.

ENFERMEDADES

de los ojos y párpados.

Siende grandes las falsificaciones de que es objeto la «Pomada de la

Viuda Farnier», el propietario, M. Nisier

Thellier, de este excelente remedio, previene al público que su solo

exclusivo depósito en Santander es

en la droguería de D. Ruperto Isasi, Medjo. 27 y 29, y D. Bernardo R. Baro, Tableros, 5

POBREZA DE LA SANGRE VINO DE BELLINI
con QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez, y regulariza la Circulación de la Sangre; conviene especialmente a los Niños, a las Señoras delicadas y a las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

PRECIO: 24 REALES

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

CIGARRILLOS INDIOS
de GRIMAULT y Ca, Farmacéuticos en Paris.

Aliviada y curada por medio de los

Este nuevo medicamento es de una aplicación excelente para combatir las afecciones de las vias respiratorias. Basta aspirar el humo de los Cigarrillos indios para hacer desaparecer por completo los mas violentos accesos

de Asma, la Tos nerviosa, la Ronquera, la Extinción de la voz, el Insomnio, las Neuralgias de la faz, y combatir la Tisis laringea.

Cada estuche lleva la marca de fabrica, la firma GRIMAULT y C. y el sello del gobierno francés.

TRIPLE AGUA DE COLONIA DE ORIVE

premiada en seis exposiciones y única española premiada en Paris, reconocida que han sido por el Jurado, del que no ha formado parte España, sus altas cualidades de delicada fragancia, gratísimo aroma, singular belleza é incomparable economía. Proclamada universalmente su bondad, resta decir al público es la más barata de Europa, y publicamos no se confunda con las infinitas que de perfumistas é infimas clases pululan por los sitios. Esayela el que no la conozca. Véndese en botellas y grandes botellas de 3, 6 y 12 reales.

Depósito central, Farmacia de su autor, Bilbao, que descuenta al por mayor.—SANTANDER, farmacias de Rodriguez Jimenez y Corpas, Laredo, Llanillo.—Reinosa, Diez.—Zaragoza, Molino.—San Vicente de Barquera, Rincon, y en todas las provincias de España.

Exigase Farmacia de Orive, Bilbao, la capsula y cristal, y firma S. Orive, en blanco sobre verde y oro alrededor del cuello de las botellas. ¡OJO!

VINO DE CHAPOTEAUT
CON PEPTONA PÉPSICA

Alimentación Nutrición

Los alimentos diarios se transforman en el estómago, por el jugo gástrico, en una sustancia asimilable llamada peptona que pasa directamente a la circulación para formar las carnes, los músculos y los huesos. Pero, cuando el estómago enfermo, no posee la energía necesaria para digerir los alimentos. M. CHAPOTEAUT, con la carne de vaca transformada en Peptona por medio de la Pepsina, obtiene un producto del todo parecido al que forma el estómago, permite nutrir a los enfermos más gravemente afectados, hasta los que no pueden tolerar ninguna clase de alimentación. Conviene a los anémicos, a los enfermos del estómago, a los tísicos, a los convalecientes a las personas agobiadas por el trabajo, las afecciones cancerosas, los excesos, etc.

Facilita el desarrollo de los niños y sostiene a los ancianos.

CHAPOTEAUT, 8, r. Vivienne, Paris